BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolevines oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abri' de 1889.)

se publica todos los dias, excepto los domingos (bres móviles.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiton suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolerín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abone en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIALI

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuucio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden circular

Vista una instancia de María Romaguera Marull, vecina de Casabell, solicitando se expida la licencia absoluta à su hijo Juan Noguer, que procedente del reemplazo de 1891 sirve en el Ejército de Cuba y que à cumplido en él los cuatro años que señala el art. 19 de la ley de Reemplazos vigente, ó que se exceptue del servicio militar activo à su otro hijo Esteban del reemplazo de 1895:

Resultando que este último no alegó la excepción del núm. 10 del art. 69 que le asistia en la fecha de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo, por estar en la creencia de que su hermano regresaria licenciado antes del sorteo en cuyo caso no podría prevalecer la excepción:

Visto los artículos 69, 70, 71, 85 y 86 de la ley de Reemplazos y la Real orden de 25 de Octubre de 1895:

Considerando que el hecho de que durante los veinte años de paz que ha disfrutado el país no se hayan detenido los licenciamientos de los soldados cumplidos, ni los pases á la primera reserva de los que terminaban el servicio en filas, basta para justificar que aquellos mozos cuyas excepciones se fundaban en el caso de tener hermanos sirviendo en activo, dejasen de alegarla cuando por hallarse próxima la fecha del licenciamiento ó pase á la reserva de dichos hermanos, tenian la certeza de que las excepciones consabidas no podían prosperar:

Considerando que al caso en cues-

tión puede ser aplicable lo preceptuado en el art. 71 de la Ley, toda vez que existiendo la causa de la excepción en la fecha de la clasificación y declaración de soldados, no fué alegada por ignorar el interesado un acontecimiento tan indispensable para que le fuera otorgada, como es el de la suspensión de los licenciamientos de tropa por la guerra de Cuba:

Y considerando que los varios casos semejantes al presente que se han venido observando, bien por no alegarse excepciones nuevas, bien por desistir los mozos en el juicio de revisión de las que disfrutaba; todos á causa de creer que regresarian á sus hogares los hermanos que tenían en el Ejército en plazo breve, hacen necesario que se dicte una disposición de carácter general para resolverlos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que por la Comisión provincial de Gerona se proceda á oir y fallar el expediente de la excepción alegada por Esteban Noger Romaguera, como producida después de la clasificación y declaración de soldados del año de su reemplazo.

Y 2.º Que esta disposición tenga caracter general, aplicándose á todos quellos mozos que en el referido acto dejaron de alegar las que les asistían ó de sostener las que venian disfrutando, por hallarse en la creencia de que aquellos hermanos suyos que por servir en activo producian la excepción, iban á recibir la licencia absoluta si pertenecian á los Ejércitos de Ultramar, ó el pase á la situación de reserva activa, si eran del de la Península, en un plazo anterior á la fecha en que los interesados entrarían en el sorteo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1896.

COS-GAYÓN.

Sr. Gobernador civil de...

dis. di series de (Gacela 15 Agosto 92.)

Comisión Provincial

Sesión de 1.º de Agosto de 1896 Presidencia de D. Antonio Agustín.

Señores que asistieron:

De Blas.— Miranda Lillo.—Monasterio.—Fernández del Pozo.— Pozo y Egózque.—Cesteros.—Beltrán.—Borrallo.

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión acordó fijar en cumplimiento de lo establecido por el párrafo 1.º del art. 94 de la ley Provincial vigente en 25 el número de las sesiones que han de celebrarse durante el presente mes, á las nueve y media de la mañana, en los siguientes días:

1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, dedicando la del día 17, para resolver incidencias de quintas.

Haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la misma ley orgánica Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Conceder la suma de 100 pesetas con cargo al crédito consignado para «Imprevistos», con el objeto de auxiliar à la función que se celebrará à beneficio de la Asociación de funcionarios civiles.

Quedar enterado de la orden dada por el Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, al Sr. Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para el ingreso en el Establecimiento, de la niña Margarita Sanz, de once años de edad, natural de esta Corte, y sin familia que se haga cargo de ella.

Disponer que por la Depositaria de fondos provinciales se formule la cuenta duplicada, por razón de la casa número 124 de la calle de Hortaleza, y re comendar al Sr. Arquitecto, que con la brevedad posible remita copia del presupuesto para obras de reparación.

Autorizar a los Sres. Diputados Visi tadores del Hospicio, para disponer las obras necesarias en la segunda sección de talleres, en el piso, demolición y construcción de los comunes, cuyo presupuesto asciende à la cantidad de 1.433'93, las cuales se llevarán á cabo en la forma indicada por el Sr. Arquitecto Jefe provincial.

Anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior, para contratar el suministro de ropas de cama y vestuario con destino à las acogidas en el Asilo de las Mercedes, anunciándose el acto con diez días de anticipación al en que deba tener lugar.

Ratificar el acuerdo adoptado en 21 de Julio último respecto á la procedencia de que se reconozca á D. Miguel Rodriguez Grande como representante legal de los herederos del difunto D. Roman Grande, Contratista que fué del acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la Estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la de Torrejón de Velasco, de conformidad con lo informado por el Sr. Decano del Cuerpo de Letrados.

Adoptar igual acuerdo reconociendo á dicho señor como representante legal de los mencionados herederos de D. Roman Grande, Contratista que fué del acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial que, desde la general de Andalucia se dirije á San Martín de la Vega.

Conceder veinte días de licencia por enfermedad al Jefe del Negociado de Depositaria D. Alfredo Avendaño.

Idem treinta días por igual causa al Alumno interno D. Miguel Guillén.

Por los Sres. Visitadores del Hospital provincial se hizo presente que el proveedor de pan al Establecimiento cuyo suministro se realiza por Administración interin se celebra la segunda subasta anunciada ya, se entrega aquél artículo en malas condiciones, con excesiva cantidad de agua que lo hace de condiciones poco digeribles y la Comisión en vista de esta queja, acordó desde luego apercibir al indicado proveedor á fin de que en lo sucesivo disponga se subsane la expresada falta.

Aprobar las cuentas de la Corrida de Beneficencia celebrada el dia 11 de Junio último, formalizando el ingreso en la Caja provincial del producto líquido que asciende à la cantidad de 69.655'76

CIAL de la provincia; y que se dén las gracias por medio de dicho periódico

pesetas, publicadas en el Boletín ofi- à las personas que han hecho donativo, y à la Comisión organizadora de la co-

Se levantó la sesión.=El Vicepresi. dente, Antonio Agustín .= El Secretario C. Pozzi.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 18 de Enero de 1888 y circular de la Intervención general de la Administración del Estado de 18 de Febrero siguiente, se ha dispuesto que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán ser cangeados por las correspondientes cartas de pago los pagarés de bienes nacionales que existen en la Depositaría de esta provincia, y transcurrido que sea el citado plazo sin que los interesados recojan dichas obligaciones, éstas no podrán ser cangeadas porque constituyen el justificante de las operaciones de formalización que pasado aque término se han de realizar, y han de ir adjuntas al mandamiento de pago que se expida, cuyos pagarés á continuación se expresan:

| NOMBRE DEL COMPRADOR | OMBRE DEL COMPRADOR Procedencia de la Número del inventa | | Término en que radica | Clase de la finca | Plazos que representan Ios pagarés que deben cangearse | Importe de cada pagaré Pesetas Cénte. | Total importe |
|-----------------------|--|------------|--------------------------|-------------------|---|---|---------------|
| Enrique Esteban | Patrimonio | 37 | San Fernando | Rústica | 1 6, | 2.50) 25 | 2.500 25 |
| Narciso Hebiar | D . | 7 | > | Urbana | 6. | 598 10 | 593 50 |
| M. Safont | D | 878 | Aranjuez | > | 3. | 327 10 | 827 10 |
| l mismo | » | 288 | | Rústica | 8. | 187 | 187 |
| José Martinez | » | 354 | 33 | Urbana | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, | 1 001 | 9.009 |
| Pio Curantes | | 57 | | Rústica | 2. | 2 4/0 10 | 2 400 10 |
| Sebastian Moro | 20 | 8 | San Martin | 77.1 | 2. | 72.050 ±0 | 72.050 80 |
| S. Escalante | mps | -2 | Madrid | Urbana | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, | 8.050 | 64.640 |
| Julio Martin | | 54 | Aranjuez | Rústica | 1, 7, 8, 9, | 3 000 10 | 12.040 |
| Antonio de Alba | | 20 | Madrid | Urlana | 3. | 1.0 6 06 | 1.016 0 |
| Matias Lacasa, | » | 2 | 30 | | 2. | 1 0 0 | 1 010 |
| A. de Carlos | » | 138 | 3 | | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. | 6 001 | 59.009 |
| Felipe Camacho | D | 189 | 10 | | 1.0 = 7 | 8 411 | 8.411 |
| Ildefonso Moya | | 136 | | Disting | 1, 3, 5, 7. | 11.710 2.816.50 | 46 840 |
| José Mcreno | | 53 | | Rustica | 2. | | 2.816 50 |
| l mismo, | > | 67 | Aranjuez | | 2. | 5 000 | 5.000 |
| . José Mir | | 187 | Madrid | Urbana | 2. | 8 400 '0 | 8.400 10 |
| José Garcia | , D | 580 522 | San Martin | | 2, 3. | 1 626 90 147 50 | 3.053 8 |
| Martin Bueno | | | Madrid | | 1, 2, 8, 9. | | 5:0 |
| Calixto le la Torre | | 146 148 | Madrid | | | 301 3 2 50 | 2:00 |
| Julian Zardienta | , | 58 | Amaminan | Rustica | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. | 2.500 10 | 2,500 1 |
| Manuel Burgos | , | 225 | Madrid | Urbana | 10. | 10) 10 | 100 1 |
| Polonio Barroso | * | 280 | stadrid | Orbana | 1, 2, | 200 | |
| Miguel Pineda | D | 231 | 1 | | 1, 2. | 800 | 400 600 = |
| I mismo | , | 184 | , b | , , | 2, 3, 6, | 1.124 | |
| D. Laureano Dominguez | | 6 | Villamanaa | Rustica | 2, 3, 4, 5, 6. | 25 | 8.372 |
| Joaquin Sobrinos | , | 203 | Madrid | Urbana | 9, 10. | 1.313 10 | 2 626 2 |
| Casto Hernandez | | 200 | madrid | U.Dana | 0, 10. | 1.010 10 | 2.026 2 |

Madrid 7 de Agosto de 1896.-El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González

Ayuntamientos

Madrid

Secretaria

No habiendo tenido lugar la subasta para la construcción de un trozo de 50 metros de alcantarilla colectora en dirección al arroyo desaguador de Atocha, el Exemo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y modelo de proposición que figuran inscriptos en el Boletín oficial de la provincia del día 8 de Julio último y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, Negociado Central, de once de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 25 del actual, à las once de su mañana, en la tercera Casa Consistorial, (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo. Senor Alcalde o Autoridad en quien dele-

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 11 de Agosto de 1896.=Por acuerdo del Secretario, El Oficial Mayor, Francisco Moreno López.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Elias Garcia Calvo, Capitan avudante del segundo batallon del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, Juez instructor del expediente seguido por deserción contra el soldado Antonio Fernández Villanueva.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Antonio Fernández Villanueva, soldado de infantería, hijo de Eduardo y Rosa, natural de Madrid, de veintiún años, once meses, y catorce dias de edad, de oficio comerciante. cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y de 1'660 milimetros de estatura, para que, en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Conde-Duque, de esta Corte, á midisposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por deserción se le sigue; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Fernández Villanueva, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, al mencionado cuartel del Conde Duque de esta Corte y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este

Dada en Madrid á los cinco días del mes de Agosto de 1896.=Elías García

Juzgados de primera instancia

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada por mi actuación con fecha 4 del corriente, en los autos de cuenta jurada promovidos por los Letrados D. Mariano Asensio y D. Tomás Curiel, contra Doña Oliva Arévalo, y otros, sobre pago de 5.030 pesetas, por honorarios devengados en las operaciones divisorias del cauda recluto al fallecimiento de D. Anselmo Meléndez Cano y aprobación judicial de las mismas, con más la suma de 177 pesetas, con 10 céntimos, por derechos de Escribanía y papel en la práctica de aquellas diligencias, se manda requerir en forma por medio de edictos, mediante la ausencia é ignorado paradero de los interesados D. Alvaro y D. Antonio Meléndez González del Rivero y á los herederos ó causahabientes del heredero D. Alfredo Meléndez, para que dentro del preciso término de ocho dias, á contar desde que aparezcan insertos los edictos en los periódicos oficiales, paguen con las costas las responsabilidades antes expresadas; bajo apercibimiento de proceder en otro caso contra los mismos por la via de apremio.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente edicto con el V.º B.º del Sr. Juez, que firmo en Madrid á 22 de Mayo de 1895 = V.º B.º=El Sr. Juez, Bonel.=El Escribano, Enrique González Bedmar.

Y para su inserción en uno de los periódicos oficiales de esta capital, expido la presente copia de edicto que firmo en Madrid á 22 de Mayo de 1895 = El Escribano, González Bedmar.

NUMERO

oi den

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Y FINCAS QUE . E SUBASTAN

VALORACION

Pesetas Centra

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

p. Epifanio Quiroga y Rojas, Agente ejecutivo por debitos a favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 4 de Julio en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se

| A de Julio | saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia o en el expediente general de apremio que se sigue en este d | listrita non | 244 | D. Regino Martin Aguado, una casa calle del Humilladero, | |
|------------|---|---------------|------------|---|-----------------------|
| débitos d | e la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 | A 1895 SA | 248 | num. 24: linda Damasa Muñoz y Saturnino González | 375 |
| se expres | ública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que à co an: | ntinuación | D | D. Vicente Martín Espinosa, una casa en la calle de Madrid: linda Dorotea Espinosa y la calle | 250 |
| Se capital | | | 255 | D. Casto Montero Pérez, una casa calle del Norte núm. 8: lin- da Juan Frías y la calle | 750 |
| NUMERO | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | VALORACION | 263 | D. Jerónimo Montero, una tierra en la Cuesta grande, de una fanega, seis celemines: linda Mónica Montero y el camino de Getafe | |
| orden | Y FINCAS QUE SE SUBASTAN | Pesetas Cénts | 265 | D. Isidoro Montero, una casa calle de Madrid, núm. 29: linda Pedro Ocaña. | 180 |
| 5 | D. Manuel Aguado, testamentaría, una casa en el arrabal del | | 266 | D. Julián Montero Pérez, una tierra en la Alcauteceña, de dos fanegas, un celemin: linda Victoriano Escolar y Damián | 562 50 |
| | Mediodia, de dos centiáreas: linda Cayetano Navarro D. José Alonso y Martin, una tierra en el camino de Pinto, de dos fanegas: linda O., Fructuoso Aguado: N. Navaher- | 100 | 270 | D. Manuel Montero de Pedro, una parte de casa en la Trave- sia de Pinto, núm 9: linda parte de Maria Velasco. | , |
| 16 | mosa; M., Juan Segundo Rojas, y P., Leandro Muñoz Doña Dionisia Bello, herederos, una tierra en la Hoyada ó ca- mino de Toledo, de 10 fanegas, ó sean tres áreas, 23 hectá- reas y 40 centiáreas: linda S., Marqués de Torrecilla; Me- | 440 | 280 292 | Doña Paula Montero, una casa en la calle de Humanes, nú- mero 22: linda Eladio González Damián Pérez y la calle D. Pedro Muñoz, una casa en la calle de Pinio, núm. 2: linde- ros Gregorio González y la calle | 875 562 5 0 |
| | diodia Francisco Escolar; P., carretera de Toledo, y Nor- te, Casto Navarro | 2.200 | 294 297 | D. Cipriano Naranjo, una casa en la calle de la Arena 41. | 300 |
| 24 | D. Alejandro Escolar, una tierra en ladera de la Alcantueña, de una fanega y seis celemines: linda Eusebio González y José Navarro | | 305 | linda Mariano Ocaña. D. Eladio Navarro, una casa calle del Peligro, núm. 19: linda Policarpo Pérez y Eugenio Naranjo | 225 |
| | D. Claro Escolar Pérez, una viña en el camino del Molino, de cinco celemines: linda Paulino Escolar y Cipriano Escolar. | 295 | 310 | D. Jose Navarro Menor, una casa en la Plaza de la Fuente: linda Lorenzo Pieja, Pedro Navarro la calle Florida y la | |
| .41 | D. Julián Escolar de Manuel, una casa en la calle de la Are- na, núm. 28: linda Marcelino Herrero y la calle | 575 | 312 | D. Pedro Navarro, una parte de casa en la calle de Madrid | 562 50 |
| 61 y 85 | D. Bruno Fernández Montero, una tierra en el camino de Hu- manes, de una fanega y seis celemines: linda Blas Escolar y el camino | 330 | 314 | D. Severiano Navarro, una tierra en Alúa de cuatro fanegas, seis celemines: linda Baldomero Ocaña y el camino de Mós. | 562 50 |
| 72 | D. Juan Frias, una tierra en el camino ancho de Fregacedo, de una fanega y seis celemines: linda Eulogio Fernández y | , m, a | 344 | D. Joaquín Pérez Navarro, una viña en el camino del Moli- no de una fanega, tres celemines: linda Bonifacio Gonzá- | 540 |
| 114 | el camino | 180 | 364 | les Pedro Martin y Guillermo Navarro D. Silvestre Perea, una tierra en el Peralejo, de una fanega: | 500 |
| 118 | linda la cañada y Antonio Fernández D. Eulogio González, una casa en la Arena, núm. 69: linda | 500 | 372 | linda Tiburcio González y Alejandro Pérez D. Pío Ramos Alonso, una tierra en la Fuente Clemente, de | 80 |
| 119 | Polonio González y la calle D. Felipe González y Eustasio, mitad de una casa en la calle | | 012 | una fanega 11 celemines: linda O., Luis Villar; M., Alejan- dro Escolar; P., barranco, y N., Inés González. | 700 |
| 120 | de la Plaza, núm. 44: linda Ĉelestina Ocaña D. Felipe Gonzá ez y Martín, una tierra en la vereda del Ala mo: linda Pedro Ocaña y Gregorio Pérez | 375 | 387 | D. Joaquin Garcia del Valle, una tierra cerca en la calle de la Fuente, de dos celemines, 19 estadales: linda el camino | 700 |
| 137 | D. Manuel González de Antón, una tierra en Fregacedo, de cinco celemines: linda Mariano Muñoz y Blas González | 440 | 389 | Doña Martina García del Valle, una tierra en la Dehesilla | 360 |
| 138 y 144 | D. Manuel González de Carlos, mitad de una tierra en Fra- gacedo, de una fanega y seis celemines: linda la cañada. | S | | de dos fanegas nueve celemines: linda Baldomero Ocaña y | 330 |
| 140 | Doña María González Alonso, mitad de una tierra en el Ba- ñuelo, de cinco celemines: linda Encarnación Escolar y Mu- | 210 | 394 | D. Antonio Vargas, Capellanía, una casa en la calle de la Plaza, núm. 1: linda la calle y Mariano Calleja | 1.487 50 |
| 150 | nuel del Pozo D. Pedro González Hernández, una casa en la calle de la | 60 | 406 | D. Polonio Vidal, una tierra en el camino del Bañuelo, de dos fanegas: linda Julián Fernández. | 450 |
| | Beata, núm. 1: linda derecha. Rufino Pérez; izquierda, calle de la Iglesia, y espalda, Plaza de la Iglesia | 1.825 | 408 | D. Eustaquio de la Vieja, una tierra en el camino de la Carrera, de tres fanegas: linda Martina del Valle | 225 |
| 159 | D. Saturnino González de Carlos, una tierra en el camino de Getafe, de dos fanegas: linda Martina del Valle | 240 | | Urbano | |
| 161 | D. Silverio González, una tierra en las Cortas, de cuatro fa- | | 26 | Doña Tomasa Alonso, herederos, una casa en la calle de Hu- | |
| 162 | negas: linda Agustín Pérez y Saturnino Martín D. Sotero González Pérez, una tierra en el barranco de la fuente, de una fanega y nueve celemines: linda Marcelo | 880 | 49 | manes, núm. 26: linda Remigia González | 562 50 |
| 163 | D. Sotero González de Francisco, una tierra en el barranco | 275 | 59 | riano Muñoz y la calle D. Clemente Escolar, una casa calle de Humanes, núm. 9: linda Nicomedes Navarro | 575 |
| 2.52 | de la Fuente, de dos fanegas seis celemines: linda Lope Escolar y Guillermo Navarro | 550 | 86 | Doña Jerónima Fernández, herederos, una casa en la calle de Humanes: linda Nicasio Hernández y la calle | 562 50 |
| 166 | D. Valentín González Montero, una viña en la vereda de la Raya, de 48 áreas, 46 centiáreas: linda Saturnino Gonzá- | | 138 | Doña Juliana González Zamora, una parte de casa calle del Lobo | 1.125 |
| 168 | lez y Nicanor Aguado D. Vicente González Naranjo, una tierra en el camino de | | 167 | D. Venancio González, su viuda, una parte de casa en la Travesia de Pinto | 187 50 |
| 175 | Móstoles, de seis celemines: linda el camino y la cañada D. Eustaquio Hernández Valle, una tierra en la Plaza de Alica, de una fanega seis celemines: linda Agustín Loren- | | 192 | D. Pablo Herrero, una casa en la calle del Lobo, núm. 3: linda Gabino Blanco | 575 |
| 187 | zo y Lope Escolar. D. Alejandro Herrero, una tierra en el cerro de la Cabaña. | 160 | 226 | D. Manuel Martin Abascal, una tierra en el barranco del Puerco, de una fanega nueve celemines | 240 |
| | de dos fanegas: linda Mauricio Martín y Marqués de Na- vahermosa | 1 | 231 | D. Marcelo Martin García García, una casa es la calle de Ma- drid, núm. 38: linda Marcos Pérez y la calle | 375 |
| 201 | Doña Maximina Herrero, una tierra en Fregacedo, de nueve celemines: linda Leoncio Escolar y Teresa Muñoz | 90 | 236 | D. Manuel Martín González, una casa en la calle de Madrid, número 7: linda Eugenio Naranjo y calle Arroyada. | 925 |
| 202 | D. Ruperto Herrero, una viña en el camino del molino, de 600 cepas: linda Juan Montero. | 3 | 247 | D. Tiburcio Martin herederos, una casa en el Tesillo, núme ro 24: linda Mariano Vidal. | 575 |
| 204 | D. Zóilo Herrero, su viuda, una casa en la calle de la Plaza número 6: linda Eustaquio González y Luisa Muñoz | | 272 | D. Julián Montero Martín, una casa en la calle de Pinto, sin número: linda Nicolás Zurita y Saturnina Herrero | 375 |
| 207 | D. Inocencio Lector, una tierra en el cerro de camino de Móstoles, de cinco celemines: linda Agustín Pérez | 9 | 276 | D. Luis Montero, una casa calle Getafe, núm. 13: linda Nica- nora Aguado y Simona García | 562 50 |
| 209 | D. Gregorio Lucas Navarro, una tierra en Tajapies, de una fanega nueve celemines: linda Guillermo Navarro y Gabi | 1 | 300 345 | D. Francisco Muñoz de Eugenio, una casa en la Plaza del Po- niente núm. 12: linda Francisco Gil | 375 |
| 220 | no Naranjo D. Facundo Martín, una casa calle del Lobo, núm. 1: linda | | 375 | mero 46: linda el Callejón y Lucio Martín | 375 |
| 221 | Teresa Muñoz y la calle | 275 | 1 | mero 24: linda Clemente Pérez, Paulino Escolar y la calle Humames. | *05 |
| 222 | de Alda, de nueve fanegas: linda Paula Montero Doña Felixa Martín, una tierra en el barranco de los Escu | 360 | 393 | D. Nicanor Pérez de Juan una casa calle de la Arena, nú ero 61: linda Valentin Aguado y Tomás Salazar | 125 |
| 0.00 | deros, de seis celemines: linda Elías Pérez y Castro Na varro | 100 | 405 | D. Eleuterio del Pero, una casa en la calle de Humanes: linda Lucio Martin y Santiago Cruceta. | 425 |
| 242 | D. Nemesio Martín, una casa en la calle de las Navas, nú mero 7: linda Vicente Martín y la calle | 201 1 27 | 420 | D. Elias Romeral, una casa calle de Getafe, núm 9: linda | 550 |
| | | 1 | | Mariano Herránz | 375 |

NUMERO

de

orden

609

613

615

620

630

632

633

541

| NUMERO | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | VALORACIÓN |
|--------------------|--|-----------------|
| de orden | Y FINCAS QUE SE SUBASTAN | Pesetas Cénts |
| 427 | D. Felix Romeral Pérez, una tierra en el Prado reajal de dos | 150 |
| 428 | fanegas: linda Manuel Montero Casto Montero y la cañada. D. Rufino Romeral, una casa calle Humanes, núm. 30: linda | 750 |
| 430 | Félix Naranjo y Posada de Cándido Ramos D. Manuel Romeral de Juan, una casa en la calle de Pinto, | |
| | núm. 19: linda Maria Escolar herederos | 575 |
| 441 | núm. 2: lin la Julián Naranjo y Eusebio de la Vieja D. Leoncio García del Valle una tierra en el Calvario de una fanega, seis celemines: linda Francisco Escolar Victoriano | 375 |
| 188 1 11 | Conzález el camino v el barranco de la Fuente | 330 |
| 459 | D. Valentin Verde Herrero, parte de una casa en la calle del Peligro | 925 |
| 481 | D. Manuel Muñoz Herrero, un solar en la calle del Peligro, núm. 30: linda Rufino Montero y calle del Estuche | 400 |
| | Forasteros | |
| 417 | D. Agustin Ageyo, una tierra en el camino de Parla de dos | 17 22 |
| | fanegas, seis celemines: linderos Evaristo Sacristán y Pa- blo Hurtado | 560- |
| 422 | D Mariano Aguado, una tierra en los Granados, de seis cele- mines: linda Mariano Pérez y vereda del Banuelo. | 1.100 |
| 423 | Doña Maria Aguado, Sacristán, una tierra en los monjes: de | 1.200 |
| 426 | D. Tomás Alarnés, una tierra en Acedinos, de una fanega, seis celemines: linderos Cándido Cerrera y Julián Perote | 340 |
| 428 | D Luis Alonso, una tierra en la Mancha negra, de cinco fa- | 1.100 |
| 436 | negas: linda Agustín Lorenzo y Luis Vargas D. Atanasio Benavente, una tierra en Acedinos, de una fanega, seis celemines: linda Victoriano Serrera y el ca- | 1.100 |
| | mino | 120 |
| 439 | de una fanega tres celemines: linda el camino | 140 |
| 448 | D. Pedro Butragueño, una tierra en Tajapies, de una fanega, seis celemines | 330 |
| 452 | D. Pascual Cifuentes, una tierra en la Vega, de una fanega, nueve celemines: linda con la Vega. D. Benito Fernández Pérez, una tierra en el Camino de Al- | 380 |
| 2 101 | cantueña: linderos Ruperto Martín y Marcela Pérez D. Manuel Fernández Montero, una tierra en la Toca, de dos | 340 |
| 467 | fanegas, nueve celemines: linda Sr. Marques de Navaner- | 460 |
| 471 | mosa. D. Saturnino Fernández, una tierra en la Buenavista, de cua- | |
| 473 | tro fanegas: linderos Pedro Solana y Francisco Bello D. Eugenio de Francisco, una tierra camino de Getafe, de | |
| 474 | una fanega, seis celemines | 100 |
| | mino. D. Hilario de Francisco, una tierra en el camino bajo de Ge | 330 |
| 476 | tata de seis fanegas: linda Sr. Marques de Villamagna | 1.020 |
| 477 | D. Mamerto de Francisco, una tierra en el Camnerzo: linda Inocencio Butragueño y Cipriano Alarnés | 100 |
| 478 | D. Manuel de Francisco, una tierra en el Barranco del Lobo de tres fanegas: linda el camino de la Alcantueña y Rufino | 660 |
| 484 | Sacristán | - |
| 491 | negas | 5 |
| 493 | fanegas: linda Aniceto Grande y Ignacio Muñoz D. Eulogio Genzález, una tierra camino de Torrejón: lind | 1 |
| | Andrés Torrejón D. Saturnino Gutiérrez, una tierra en el camino de Madrid. | |
| 4 99 508 | D. Fabian López, una tierra en las Huertas de Fregacedo de dos fanegas: linda Regino y Pedro Muñoz. | 11 |
| 511 | D. Pedro López García, una tierra en los Granados, de un fanega, 11 celemines: linda Silvestre Pérez. | a |
| 526 | in Cil Mangano una tierra en Allade, de lles lanegas, inid | |
| 548 | Ceferino Manzano y Saturnino Rodríguez Doña María Ocaña, una tierra en el Higueral, de cuatro fa negas: linda Silvestre Pérez y Francisco Hernández | 600 |
| 549 | D. Patricio Ocaña Pingarron, una tierra en la Atoarroja | . 110 |
| 566 | D. Carios Pirate, una tierra en Acedinos, de dos fanegas: lis da Lorenzo Vergara | 1-1 |
| 569 | D. Julián Pérez, una tierra en el camino de Torrejón, de de fanegas: linda Ramón Agenjo | 180 |
| 575 | D. Casimiro Reyes, parte de una casa en la Rotura del Toc no: linda el camino de Leganés | i- 340 |
| 586 | D. Manuel Sacristan Sandoval, una tierra en el barranco de Lobo de dos fanegas: linda Tiburcio Franco y Pio Be | el r- 440 |
| 591 | mejo | d. |
| 598 | de tres fanegas: linda Mariano Herranz de dos fanega | 8. |
| 600 | seis celemines; linda Jose Vara y Jose Aguado | e- |
| 603 | ga, tres celemines: linda Falia Felez y Faschartueña, D. Andrés Vergara Alarnés, una tierra en la Alcantueña, D. Andrés Vergara linda Francisco Valtierra y Eugenio N | de a- |
| 604 | ranjo Alemas una tierra en la Alcantneña, | de |
| 004 | D. Juan Vergara Alarnes, manuel Zapatero y Manuel E cuatro fanegas: linderos Manuel Zapatero y Manuel E rrero | |

La subasta se efectuará en las Salas Consistoriales de esta localidad, el día 20 de Agosto á las once de la mañana, por espacio de una hora.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Y FINCAS QUE SE SUBASTAN

D. Pedro Alcantara, Capellania, una tierra en Alua, de cua tro fanegas, seis celemines: linda el barranco Recijal....

D. Juan Vaquero, una tierra en la Buquera Negral, de seis

Doña Benita Cascales, una tierra en Acedinos, de dos fanegas, cuatro celemines: linda el arroyo y camino de Toledo.

D. Juan Antonio Castresana, una tierra en Valderrejas, de dos fanegas: linda Eusebio Martin y Frailes de Paula

D. Aniceto Grande, una tierra en Alúa, de cuatro fanegas:

D. Julian Perate, una tierra en el Camuerzo, de dos fanegas

Doña Cármen Porrete, una tierra en el camino bajo de Fuenlabrada, de dos fanegas y cuatro celemines: linda Nicanor

Doña Esperanza Valderrábano, una tierra en el camino bajo

gas y seis celemines: linda Bruno González.... D. José Verdura, una merra en camino ancho de Fregacedo, de dos fanegas: linda José González

D. Benito Uceda Montero, una tierra en la vereda del Alamo,

un tomillar; P. y N., con tierras de la Compania.....

de Fuenlabrada, de una fanega y seis celemines: linda Juan de Francisco y raya de Getafe con esta villa. D. José del Pulgar, una tierra en la Fontanillas, de dos fane

y 11 celemines: linda Miguel Muñoz

Aguado y Manuel Montero

celemines: linda Martin Montero y Aquilino Martin

VALORACIÓN

Pesetas Centa.

280

720

515

320

770

700

180

640

240

120

280

Para conocimiento general se advierte:

 Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

 Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de mani fiesto en esta Agencía sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Fuenlabrada à 30 de Julio de 1896.=El Agente ejecutivo, Epifanio Quiroga.

Comisión liquidadora de Cuerpos disustos del Ejército de Cuba

Habiendo sufrido extravio el abonaré núm. 82 por valor de 54 pesos 83 centavos oro, expedido por el segundo batallón del regimiento Infantería de Cuba, núm. 7, del Ejército de la Isla de Cuba, en el ejercicio de 1883 á 84, favor de la Caja general de Ultramar importe de alcances anteriores al mes de Abril de 1877 del Capitán D. Roque Ranz de las Heras, el que existía en poder de su viuda Doña Dolores Bregonte Cardona, con residencia en la ciudad de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, y antes de proceder á la expedición del duplicado que se interesa, se avisa al público para que los que se crean con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la

provincia; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo, se considerará nulo y sin ningún valor, el citado abonaré con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 10 de Agosto de 1896.= El Teniente Coronel Jefe P. I., Gregorio Cruz.

Anuncios

Los abajo nombrados ó sus legitimos herederos, pueden dirigirse à José Acedo Bernardo de Salamanea, dándole detalles, pues les interesa, D. Juan González; Señora Vinda é Hijo de D. Pinede, y D. José Fernández Villasante. Tuvieron almacenes, respectivamente, en 1880: Plaza de las Descalzas, 2; San Martín, 8, y San Felipe Neri, 2.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospielo